



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 008-2023-AU-UNAMBA

Abancay, 20 de febrero del 2023

VISTO:

La solicitud de renuncia irrevocable de la Dra. Hilda Maribel Huayhua Mamani; el acuerdo de sesión extraordinaria continuada de Asamblea Universitaria de fecha 17 y 20 de febrero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, la Asamblea Universitaria Reconoce la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; por el periodo de noventa (90) días calendarios;

Que, mediante Ley N° 31635 se deroga el Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1496, Decreto Legislativo que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional;

Que, mediante Resolución N° 006-2023-AU-UNAMBA de fecha 15 de febrero del 2023, la Asamblea Universitaria reconoce la asunción de la Dra. Hilda Maribel Huayhua Mamani como Rectora Interina de la UNAMBA por el periodo de noventa (90) días calendarios, en mérito al Informe de la Unidad de Recursos Humanos y lo señalado en el Artículo 74° del Estatuto de la UNAMBA.

Que, mediante Citación N° 004-2022-SG-AU-UNAMBA, la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac se reúne en sesión extraordinaria para tratar como único punto de agenda la encargatura de autoridades,

Que, durante la sesión extraordinaria continuada de la Asamblea Universitaria de fecha 20 de febrero del 2023, la Dra. Hilda Maribel Huayhua Mamani, hace presente su renuncia irrevocable al cargo de Rectora Interina de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, señalando que es a razón de que se presentó una reconsideración a la Resolución por la que asumía el cargo, observándose que los señores asambleístas no están de acuerdo con su



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 008-2023-AU-UNAMBA

Abancay, 20 de febrero del 2023

designación, siendo víctima de violencia simbólica, por lo que, con la buena intención de mantener la estabilidad y gobernanza institucional en la Universidad, hace manifiesta su renuncia irrevocable;

Que, la Asamblea Universitaria, acuerda dar por aceptada la renuncia irrevocable de la Dra. Hilda Maribel Huayhua Mamani al cargo de Rectora Interina de la UNAMBA, disponiéndose la emisión de la presente Resolución;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR ACEPTADA la Renuncia Irrevocable de la Dra. Hilda Maribel Huayhua Mamani al cargo de Rectora Interina de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; conforme a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISTRIBUIR la presente Resolución a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como al Docente elegido, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
Facultades
Direcciones
Oficinas
Dr. Huayhua
RRHH.
Remunerac.
Escalafón
OCI.
OTI
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARÍA GENERAL
Dra. Lesly Velarde Aedo
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Daniel Amilcar Pinto Pagaza
DOCTOR EN DERECHO
RECTOR (I)